



Preguntas Frecuentes

Reglamento



Ciencia , educación y desarrollo

Vigilada Mineducación

¿Cuándo empieza a regir?

El reglamento académico de pregrado y posgrado empezó a regir a partir del veintiuno (21) de junio del año 2018.

Sin embargo, los hechos y situaciones ocurridos o consolidados con anterioridad a la entrada en vigencia del presente reglamento, es decir, antes del veintiuno (21) de junio del año 2018, se regirán por las disposiciones vigentes al momento de su ocurrencia. Los hechos y situaciones que ocurran o se presenten con posterioridad a la vigencia del presente reglamento se regirán por sus disposiciones.

¿A quién le es aplicable este reglamento académico?

A todos los estudiantes de pregrados y posgrados de la Institución Universitaria de Envigado.

¿Si tengo una duda acerca del reglamento en una situación determinada ante quién puedo acudir?

Ante la Coordinación del Programa al que pertenece o al Decano o al Vicerrector Académico.

¿A quién le corresponde hacer efectiva la aplicación de este reglamento?

A todos los miembros de la comunidad académica, es decir, directivas, funcionarios, profesores y estudiantes.

¿Cuál es la utilidad del reglamento para estudiante en su vida práctica?

Permitir orientar la toma de decisiones de manera informada y consciente.



Ciencia , educación y desarrollo
Vigilada Mineducación

PBX:(574) 3391010
Dirección Cra. 27 B. No. 39 A sur 57
Envigado - Antioquia, Colombia.

www.iue.edu.co

